

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

11251

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

05 JUL 2018

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas en auditoría número SSS/DAI/AUD/007/2018.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 05 de Julio de 2018.

C. DR. JOSE EDGARDO CONEGLY COTA
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD URBANO GUAMÚCHIL
PRESENTE.-

AT'N: Lic. Eduardo Sánchez Arias.
Administrador del Centro de Salud Urbano Guamúchil.

En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Centro de Salud Urbano Guamúchil, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/007/2018, contenida en el oficio número SSS/DAI/425/2018, de fecha 14 de junio de 2018, relativa a Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Certificados de Defunción, mismo que fue recibido con fecha 14 de Junio del presente año, por el C. Dr. José Edgardo Mc Conegly Cota, en su calidad de Director del Centro de Salud Urbano Guamúchil, según consta en acta de inicio, levantada con fecha 14 de Junio de 2018, a folios números del 00718001 al 00718005, por medio del presente, se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Subdirección de Recursos Humanos y no se relaciona en plantilla de la Unidad.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
Alvarado Martínez Jesús Alberto	CF40003	Soporte Administrativo B

Página 1 de 20.

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
Báez Pineda Jesús José	CF40001	Soporte Administrativo D
Camacho Leyva Biedna Line	M03004	Promotor en Salud
Espinoza Guerrero Maricela	M02036	Auxiliar de Enfermería A
Figueroa Meza Beatriz Adriana	M02036	Auxiliar de Enfermería A
Gerardo Inzunza Laura	M01006	Médico General A
Hernández Barraza Dania Lizeth	M02035	Enfermera General Titulada A
Labrada Meza Cinthia Viridiana	M02035	Enfermera General Titulada A
Navarrete Álvarez Lina	M02035	Enfermera General Titulada A
Rodríguez Gallardo Jesús Eduardo	M01009	Médico General C
Sánchez Camacho Aleyda	M02036	Auxiliar de Enfermería A
Zavala Carrillo Susana	M02045	Dietista

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad.

2.- De la supervisión y verificación física, efectuada al personal que labora en la unidad, en el turno matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 15% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada, al ingresar al centro de trabajo, debe portar en lugar visible su gafete, que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo.



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la circular en la cual se le instruye al personal, la obligación que se tiene como trabajador de portar el gafete, que los identifica como trabajadores de la unidad auditada, en su horario de labores.

3.- De la revisión a los expedientes seleccionados del personal y que fueron proporcionados por la persona encargada del departamento de recursos humanos, de la unidad auditada, se conoció lo siguiente:

A).- Se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

A continuación se detallan ejemplos:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
Abundía Pérez Hilda Oralía	M02105 Enfermera General Titulada C	Protesta Constitucional
Aguilar Gaxiola Gilberto	M01006 Médico General A	Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Beltrán Román Simón	M01004 Médico Especialista A	Gédula de Especialidad, Registro Estatal de Profesiones, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Camacho López Leticia	M01008 Médico General B	Protesta Constitucional.
Cuadras López Patricio	M01006 Médico General A	Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
García Rivera Ramón Javier	M01007 Cirujano Dentista A	Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
Gil Pineda Cristina Oralía	M01006 Médico General A	Protesta Constitucional
Leyva Barraza Verónica	M002105 Enfermera General Titulada C	Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Meza Gámez Francisco Aníbal	M01006 Médico General A	Registro Federal de Contribuyentes, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Ruíz José Luis	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo y Protesta Constitucional.
Soto Quiñonez Víctor Eduardo	M01007 Cirujano Dentista A	Registro Estatal de Profesión, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Valdez Murillo Edwin Heleodoro	M02001 Químico A	Constancia de No Inhabilitación.
Vallejo Godínez María del Refugio	M02081 Enfermera General Titulada B	Registro Federal de Contribuyentes y Protesta Constitucional.

Se recomienda, que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que le falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato mediante escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite, se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida, copia de comunicados enviados al personal antes relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

4.- De la revisión efectuada a los expedientes de personal, con antigüedad de 25 años o más de servicio, en los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa lo siguiente:

A).- Que en el expediente de personal, a nombre de la C. Rosana Acosta Montes, no se encuentra anexa al mismo, copia de la solicitud de jornada especial (formato SSS-DA-RH-29) hora de tolerancia por 25 años de antigüedad, debidamente actualizado, emitido por el trabajador y con visto bueno del director de la unidad, asimismo, no se encuentra anexo al expediente, copia del oficio emitido por el Director de la unidad o Jefe Jurisdiccional, dirigido al trabajador, mediante el que le da a conocer la hora de tolerancia, por haber cumplido 25 años o más de servicio, y en el mismo le informe si firmará o se le exentará de la checada en la entrada o salida de su horario autorizado.

Por tales razones, se recomienda que todo trabajador debe elaborar el formato oficial correspondiente, debidamente actualizado, mediante el cual solicite la jornada especial, por antigüedad de 25 años de servicio o más, la gestión se hará ante el área responsable de Recursos Humanos, en su Unidad de Adscripción, misma que deberá ser enviadas mediante oficio, por el Director de la unidad, a la Subdirección de Recursos Humanos, las que serán autorizadas mediante oficio por dicha Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa y el Director de la unidad o jefe Jurisdiccional, mediante oficio, le asignará el horario especial y le autorizará registrar la asistencia tanto de entrada, como de salida, a través del medio oficial implementado en el centro de trabajo o la facilidad de un solo registro, entrada o salida de su jornada laboral. Lo anterior, de conformidad al Acuerdo, para otorgar una hora de tolerancia por 25 años o más de Antigüedad, en los Servicios de Salud de Sinaloa, al personal de base, emitido por el C. Dr. Alfredo Román Messina, en su calidad de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa y los Secretarios Generales del S. N. T. S. A. de las secciones 44, 80 y 81, de fecha 02 de febrero de 2017.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la solicitud presentada por la C. Rosana Acosta Montes de hora de tolerancia, por cumplir 25 años de servicio o más, en los Servicios de Salud de Sinaloa (formato SSS-DA-RH-29); copia del oficio emitido por el Director de la unidad o Jefe Jurisdiccional, a dicho trabajador,

Página 5 de 20

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

mediante el cual le asignará el horario especial y le autorizará registrar la asistencia tanto de entrada, como de salida, a través del medio oficial implementado en el centro de trabajo o la facilidad de un solo registro, entrada o salida de su jornada laboral.

5.- Al verificar selectivamente los expedientes de personal, en relación a los profesionales, se conoció lo siguiente:

A).- Que el personal médico que a continuación se relaciona, se le cubre sueldo con código de "Médico Especialista A", sin que cumpla con el requisito académico, señalado en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, ya que no cuenta en su expediente personal, con cédula de especialidad, toda vez que en su expediente no fue localizada, dicha información fue validada en el sistema de cédulas profesionales, de la Secretaría de Educación Pública.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL CÓDIGO
BELTRAN ROMAN SIMON	M01004	MEDICO ESPECIALISTA A

Se recomienda que todo personal profesional, deberá contar en su expediente personal, además de los requisitos generales de admisión señalados en el artículo 9 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, con el título expedido por alguna institución educativa legalmente autorizada y Cédula de Ejercicio Profesional, en el caso de médicos especialistas, que acredite y compruebe con cédula de especialidad, correspondiente al área donde preste sus servicios.

Por tales razones, la unidad auditada, deberá enviar anexo a respuestas, copia de la cédula de especialidad, de la persona relacionada en el apartado A), de la presente observación, que acredite el puesto por el cual recibe el sueldo correspondiente; en caso de no contar con dicho documento, copia de oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, con acuse de recibo, mediante el cual soliciten la despromoción de su puesto, por no cumplir con los requisitos académicos, de acuerdo al catálogo sectorial de puestos.



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

6.- De la revisión efectuada a los Reportes de Entradas y Salidas, mediante el cual la unidad aplicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la persona responsable de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de Mayo de 2018, se observa que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo, según información que contiene el reporte de asistencia, control de entradas y salidas (reloj checador), los cuales exceden de seis horas, en un mes de calendario, mismos que no deberían exceder de seis horas al mes, de conformidad a lo señalado en dichas condiciones.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DIA ANTICIPADAS	SALIDAS ANTICIPADAS	TIEMPO UTILIZADO EN SALIDAS ANTICIPADAS	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.	NOMBRAMIENTO
CUADRAS LÓPEZ PATRICIO	13:00 A 19:30	04, 08, 10.		1:38, 1:30 Y 6:25	9:33 HORAS	BASE FEDERAL
LOPEZ PAYAN RENE	8:00 A 14:30	10, 11, 23, 25.	15, 18.	1:28, 1:30, 1:00, 2:00	8:28 HORAS	BASE FEDERAL
LEYVA BARRAZA VERONICA	18:00 A 19:30	04, 09, 25.	11, 18.	1:39, 1:57, 1:00.	1:00, 2:00, 7:36 HORAS	BASE FEDERAL
BERNAL CASTRO JESUS ARMANDO	13:00 A 19:30	03, 04, 22, 28.	16, 17.	0:30, 0:30, 2:00, 1:00.	1:00, 2:00, 7:00 HORAS	REGULARIZADO
GALINDO CASTRO CARLOS ALEJANDRO	8:00 A 14:30	07, 10, 14, 18.		2:00, 2:00, 1:30, 2:00.	7:30 HORAS	REGULARIZADO
MOSS RUBIO ARELY ISABEL	8:00 A 14:30	02, 10, 18, 31.		2:00, 2:00, 1:00, 2:00.	7:00 HORAS	REGULARIZADO
RUIZ JOSE LUIS	13:00 A 19:30	03, 04, 09, 31.	24.	1:00, 2:00, 0:30.	2:00, 1:25, 6:55 HORAS	REGULARIZADO
ZAZUETA LOPEZ DELIA	13:00 A 19:30	04, 08, 09, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 29, 30, 31.		1:38, 0:50, 0:30, 0:30, 0:30, 0:30, 0:30.	0:30, 0:30, 0:30, 0:30, 7:38 HORAS	REGULARIZADO
SOTO QUIÑONEZ VICTOR EDUARDO	7:00 A 14:30	02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 28, 30.		0:22, 0:20, 0:22, 0:19, 0:20, 0:17, 0:20, 0:19.	17:00	CONTRATO

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DIA SALIDAS ANTICIPADAS	TIEMPO UTILIZADO EN SALIDAS ANTICIPADAS		TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.	NOMBRAMIENTO
		31.	0:20, 0:18, 0:17, 0:18, 0:19.	0:24, 0:23, 0:21, 0:17,		
VALDEZ MURILLO EDWING HELEODORO	7:00 A 14:30	02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31.	0:30, 0:21, 0:26, 0:26, 0:25, 0:28, 0:18, 0:12, 0:30, 0:22, 0:15,	0:30, 0:13, 0:16, 0:30, 0:16, 0:24, 0:21, 0:28, 0:28, 0:30,	8:39 HORAS	CONTRATO

Además, cabe señalar que al personal, de contrato, no le aplica este beneficio, pues debe cumplir cabalmente con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Por lo antes señalado, se recomienda se haga del conocimiento al personal de esta unidad, sobre el cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo, mediante pases de salida y salidas anticipadas, y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado, es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; asimismo, se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 91, de las citadas condiciones; también debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben cumplir con su horario de labores cabalmente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada, al personal antes relacionado, o en su caso, alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, así como copia del oficio en el que se turnen a la Subdirección de Recursos Humanos, las faltas injustificadas y/o las medidas de apremio, para integrarse al expediente personal del trabajador, copia del



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

comunicado al personal de contrato de la unidad, donde se les haga del conocimiento la recomendación de la presente observación.

Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, sean enviados en tiempo y forma, a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

7.- De la revisión a los Reportes de Entradas y Salidas, del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de Mayo del año en curso, se observó que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida, al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	CÓDIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DÍAS EN QUE INCURRIÓ LA OMISIÓN DE ENTRADA MES DE MAYO DE 2018	DÍAS EN QUE INCURRIÓ LA OMISIÓN DE SALIDA MES DE MAYO DE 2018
PEÑA FÉLIX ALBERTO	CONTRATO	M02035	8:00 A 14:30	02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 25.	02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 25.

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica, ya que dicho personal debe cumplir a cabalidad con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda informar al personal mediante oficio, de las obligaciones a las que están sujetos, en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida, al iniciar o concluir su jornada de trabajo; asimismo, informar al personal de contrato, sobre el cumplimiento de la presente observación, ya que el personal relacionado anteriormente, incurrió en tal situación, omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas.

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso documento debidamente autorizado, que soporte el incumplimiento en el registro de entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior; así como copia del documento que justifique la productividad, de dicha persona, en los días antes señalados y también copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual se le haga del conocimiento al personal de contrato, sobre ésta observación.

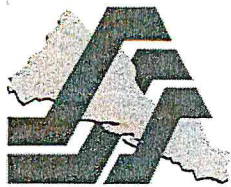
Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, sean enviados en tiempo y forma, a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

8.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa, contra el control de entradas y salidas (resumen individual) reloj checador, con que cuenta la unidad auditada, correspondiente al mes de Mayo de 2018, se conoció lo siguiente:

A).- Personal que se encuentra contemplado en el registro de entradas y salidas (reloj checador) con que cuenta la unidad, correspondiente al mes de Mayo de 2018 y que no se encuentra relacionada en la plantilla de personal proporcionada por la unidad aplicativa auditada:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TURNO
ANGULO BAEZ ANA CECILIA			MATUTINO
BEJARANO ARREDONDO ARTEMIZA			VESPERTINO
ESPINOZA VALENZUELA INDIRA YUKIE			MATUTINO
CAMACHO LEYVA BIEDNA LINE	M03004	PROMOTOR EN SALUD	MATUTINO
LABRADA MEZA CINTHIA VIRIDIANA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	VESPERTINO

Se recomienda que todo personal, que se encuentre controlado por el reloj checador de la unidad, debe estar contemplado en la plantilla de personal, con que cuenta la misma, o en su caso, contar con el documento justificatorio, del porqué no se encuentra contemplado en dicha plantilla.



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se justifique porqué dichas personas, no se encuentran relacionadas en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad auditada.

II.- RECURSOS FINANCIEROS.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la persona encargada del Departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales, de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, con clave RAP 677, REF: CS09, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, se observa que en los meses seleccionados como prueba, existen ingresos diarios obtenidos por la unidad auditada, que son depositados en dicha cuenta bancaria, con fecha posterior al día que corresponden los ingresos, incumpliendo de ese modo con lo señalado en el numeral 5.2.5.2 del Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de unidades médicas.

INGRESOS DEL DIA/MES/AÑO.	FECHA EN QUE SON DEPOSITADOS
Miércoles 15/febrero/2017	Viernes 17/febrero/2017
Miércoles 26/abril/2017	Viernes 28/abril/2017
Jueves 04/mayo/2017	Lunes 08/Mayo/2017
Viernes 02/junio/2017	Martes 06/junio/2017
Jueves 27/julio/2017	Lunes 31/julio/2017
Miércoles 02/agosto/2017	Martes 08/agosto/2017

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

INGRESOS DEL DIA/MES/AÑO.	FECHA EN QUE SON DEPOSITADOS
Jueves 03/agosto/2017	Lunes 07/agosto/2017
Viernes 18/agosto/2017	Martes 22/agosto/2017
Martes 22/agosto/2017	Jueves 24/agosto/2017
Jueves 05/octubre/2017	Lunes 09/octubre/2017
Jueves 19/octubre/2017	Lunes 23/octubre/2017
Jueves 16/noviembre/2017	Martes 21/noviembre/2017
Lunes 11/diciembre/2017	Miércoles 13/diciembre/2017
Miércoles 13/diciembre/2017	Viernes 15/diciembre/2017
Viernes 19/enero/2018	Jueves 08 /marzo/2018
Viernes 09/febrero/2018	Martes 13/febrero/2018
Viernes 16/marzo/2018	Miércoles 21/marzo/2018
Martes 24/abril/2018	Jueves 26/abril/2018
Miércoles 09/mayo/2018	Viernes 11/mayo/2018
Lunes 14/mayo/2018	Miércoles 16/mayo/2018
Jueves 31/mayo/2018	Lunes 04/junio/2018

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados diariamente a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada.

2.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Centro de Salud Urbano Guamúchil, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 13 de junio de 2018; y con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas, en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció que no fueron cobrados al paciente de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial, en el nivel 6, los servicios prestados por



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

los siguientes concepto, mismos que no se encuentran soportados ni justificados documentalmente, siendo las siguientes claves y conceptos de servicio:

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE NIVEL 6
192009	V.D.R.L. Cualitativo	5	58.00	70.00
201016	Determinación de Grupo Sanguíneo y Fac.	5	50.00	60.00
370012	Certificado Médico (únicamente expedición)	5	65.00	75.00
10001	Consulta externa	5	40.00	60.00
211049	Biometría Hemática Completa	3	40.00	80.00
31004	Obturación	5	35.00	50.00
360005	Aplicación de Inyección Intervenosa	1	20.00	52.00
30002	Técnica tra	4	78.00	104.00
31009	Exodoncia Simple	4	90.00	110.00

Durante el ejercicio y período revisado, las disminuciones de nivel que se efectuaron por parte del Centro de Salud Urbano Guamúchil, a las personas que solicitaron los servicios médicos, se integran en forma mensual, como se señala a continuación:

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

EJERCICIO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

MES	IMPORTE COBRADO AL PACIENTE (NIVEL DISMINUIDO)	IMPORTE CORRESPONDIENTE NIVEL 6	DIFERENCIA NO COBRADA
ENERO	\$ 6,432.00	\$ 7,660.00	\$ 1,228.00
FEBRERO	6,499.00	8,125.00	1,626.00
MARZO	7,742.00	9,535.00	1,793.00
ABRIL	3,371.00	3,995.00	624.00
MAYO	5,935.00	7,167.00	1,232.00
JUNIO	11,383.00	13,485.00	2,102.00
JULIO	30,507.00	36,207.00	5,700.00
AGOSTO	33,988.00	40,440.00	6,452.00
SEPTIEMBRE	9,704.00	11,861.00	2,157.00
OCTUBRE	6,921.00	8,265.00	1,344.00
NOVIEMBRE	9,339.00	11,075.00	1,736.00
DICIEMBRE	5,735.00	6,795.00	1,060.00
S U M A	\$ 137,556.00	\$ 164,610.00	\$ 27,054.00

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DE 2018.

MES	IMPORTE COBRADO AL PACIENTE (NIVEL DISMINUIDO)	IMPORTE CORRESPONDIENTE NIVEL 6	DIFERENCIA NO COBRADA
ENERO	\$ 5,980.00	\$ 7,176.00	\$ 1,196.00
FEBRERO	4,511.00	5,385.00	\$ 874.00
MARZO	6,927.00	8,373.00	1,446.00



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

MES	IMPORTE COBRADO AL PACIENTE (NIVEL DISMINUIDO)	IMPORTE CORRESPONDIENTE NIVEL 6	DIFERENCIA NO COBRADA
ABRIL	3,771.00	4,535.00	764.00
MAYO	4,952.00	5,970.00	1,018.00
JUNIO (1-14)	2,562.00	3,180.00	618.00
S U M A	\$ 28,703.00	\$ 34,619.00	\$ 5,916.00

La integración y análisis de cada una de las facturas que integran los importes señalados en los dos cuadros anteriores, se encuentran relacionadas en papeles de trabajo, elaborados por el personal comisionado, mismos que para su identificación se encuentran marcados como ANEXO No. 1 1/43 al 43/43, los cuales forman parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel, se encuentre soportado con el estudio socioeconómico, elaborado y firmado por el personal de trabajo social de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación vigente, o en su caso, se cuente con oficio de autorización para la aplicación de dichos niveles cobrados, por funcionario competente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, con acuse de recibo, mediante el cual se le den indicaciones, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos elaborados y firmados por personal de trabajo social, a los pacientes de cada una de las facturas antes relacionadas, u oficio mediante el cual se haya autorizado por funcionario competente, el cobro de los niveles antes señalados, correspondientes a las claves de servicio también referidos; en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, de la diferencia no cobrada entre el importe del nivel cobrado y el

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

importe de acuerdo al tabulador oficial nivel 6, señalado anteriormente, tanto del ejercicio como del período señalado.

3.- Al verificar el consecutivo de las facturas de ingresos, por servicios médicos asistenciales prestados por la unidad auditada, durante el ejercicio y período revisados, se observa que existen facturas canceladas por el sistema, las cuales en su mayoría, no tienen la palabra "cancelado", únicamente la letra "C" en el recuadro de importes, mismas que fueron identificadas, con base en el Concentrado Mensual de Cuotas de Recuperación y no se señala el porqué de su cancelación, con el fin de tener un antecedente, en el momento que sea solicitada dicha información, habiendo manifestado el personal de caja y de recursos financieros, de la unidad auditada, que son por concepto entre otros, de error en el domicilio, error en el nombre, por aplicación indebida de forma de pago, por no haber reactivo, porque el servicio prestado lo cubre el seguro popular, no esperan el turno que les corresponde, etc., las cuales en el sistema de "Concentrado de Cuotas por detalle", se encuentran en la columna de "canceladas", de las que no se pudo comprobar, cuando fue la cancelación por error en algunos conceptos, la refacturación o sustitución de las mismas.

En relación a lo anterior, se recomienda que toda factura cancelada, aunque aparezca registrada en el sistema de cuotas de recuperación, la factura física debe tener la palabra "cancelado", señalar el motivo y el número de factura que la sustituya y en el caso de que algún servicio previamente facturado por la unidad, no sea proporcionado al paciente o el paciente una vez hecha la factura y cobrado el importe, sea cancelado el servicio solicitado y éste solicite el reintegro pagado, deberá cumplirse con lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos, en materia de Cuotas de Recuperación vigente.

Por otra parte, se recomienda sea proporcionado anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Financieros, mediante el cual se le haga del conocimiento de la presente recomendación.

III.- RECURSOS MATERIALES.

De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad applicativa auditada, así como de la

Página 16 de 20

8

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

información proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada en CD, por el Lic. Cesar Orlando Vega Villareal, en su calidad de Encargado del Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico con fecha 13 de junio del presente año, del cual se anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 32 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$8,000.00 (ochomil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, lo siguiente:

a).- Que 10 (diez) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como son: Descripción, Marca, Modelo y número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2, el cual forma parte integrante del presente oficio.

b).- Que 07 (siete) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, mismos que tiene un costo total de \$ 188,129.44 (ciento ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 44/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

c).- Que los 15 (quince) bienes de Activo Fijo restantes, sí fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 4, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna.

Asimismo se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de Inventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la unidad auditada, en condiciones de uso y en buen estado; qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para su reubicación en otra unidad que los necesiten; cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitarán al área de activo fijo, el procedimiento de baja para su destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a dicho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados, el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

1.- Copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma, 10 (diez) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia



OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

documental (fotografías), en las que se compruebe selectivamente, que ya cuenten con las etiquetas adheridas.

2.- Copia de documento o evidencia documental, de la existencia y localización de los bienes de activo fijo, que no se encontraron en las instalaciones de la unidad aplicativa, 07 (siete) bienes, los cuales tienen un costo total de \$ 188,129.44 (ciento ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 44/100 M.N.).

FARMACIA.

De la verificación efectuada a algunos medicamentos, en forma selectiva, de las existencias que arroja el sistema electrónico de control de medicamentos en farmacia, contra la existencia física localizada, se detectaron diferencias como se muestra a continuación, a manera de ejemplos:

PRODUCTO/MEDICAMENTO	EXISTENCIA SEGUN SISTEMA CONTROL	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA
DOXICICLINA 010.000.1940.00	CLAVE 239	229	10
ERITROMICINA 010.000.1972.00	CLAVE 329	322	07
HIDROCORTISONA 010.000.0474.00	CLAVE 96	200	104

En relación a lo anterior, el personal encargado y responsable de dicho departamento, manifestó que de hecho, existen errores en captura de la información, desde la implementación del sistema, estando en contacto con la persona encargada que implementó el sistema.

Es de señalarse también, que dicho personal manifestó que el equipo de cómputo con que cuenta la farmacia para la recepción y dispensación de medicamentos (control de farmacia) es un equipo en calidad de préstamo, por parte del departamento de enfermería, de ésta unidad, mismo que no cuenta con impresora disponible, indicando que

OFICIO NO. SSS/DAI/464/2018

en el curso que les impartieron para el control de farmacia, les manifestaron que les enviarían de oficina central equipos nuevos, tanto para el departamento de farmacia como para control de almacén.

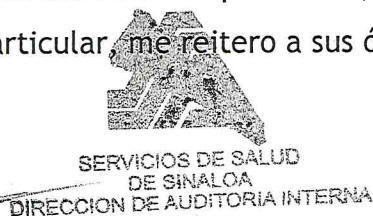
Se recomienda sea verificada en su totalidad, la información que arroja el sistema contra las existencias físicas y se proceda en lo conducente, a las correcciones a que haya lugar, por lo que se deberán poner de acuerdo con la persona que les implementó dicho sistema, para que la información sea capturada en forma correcta y ordenada; asimismo, que cada determinado tiempo y en forma selectiva, sea verificada la información que arroja el sistema, contra las existencias físicas, ya que las existencias que arroje el sistema, como las existencias físicas, deben coincidir.

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLÓN
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



*Recibí Original del Presente Oficio
en CD y 4 copias, que forman parte
integrante del mismo*

9/07/2018
José Edgardo McConogly Cortés
Director CSOG

- c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
- c.c.p. Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
- c.c.p. Archivo.-
ARM/AAC/ejcs'maom'hbv.

19/05/2015 00:00	00300790	2511032000605315	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET LECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1922, MCA-LENOVO	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282V7	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300789	2511032000605215	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET LECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1922, MCA-LENOVO	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282RP	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300788	2511032000605115	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET LECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1922, MCA-LENOVO	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282S4	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300786	2511032000605015	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET LECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1922, MCA-LENOVO	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282P2	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300785	2511032000604915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET LECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1922, MCA-LENOVO	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282UX	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
03/11/2014 00:00	00295880	2511032000601015	HEMOGLOBINOMETRO MODELO HEMOPPOINT H2 PORTATIL, PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA EN SANGRE CAPILAR, VENTOSA O ARTERIAL, MCA- STANBIO	STANBIO	HEMOPPOINT	3008-13-1004	8114.2	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO

Anexo No. 4/22

8

SERVICIOS DE SALUD DE SIMALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. ORDEN : 353/DAM/AUD/007/2018
 UNIDAD AUDITADA: CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUICHIL
 VERIFICACION FISICA DE BIENES DE ACTIVO FIO CARGADOS AL CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUICHIL, POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIO.
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SIMALOA, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$8,000.00. 10 BIENES

Activos Fijos
 FECHA DE ELABORACION: 13/Jun/2018

ANEXO NO. 2

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contab.	Resguardante	Descripcion Centro	Descrip. Departamento
21/06/2011 00:00	002222771	2511032000658816	VEHICULO VAN DE PASAJEROS, MOTOR V-8 4.6L, TRANSMISION AUTOMATICA, ELECTRON 4 VELOCIDADES, GASOLINA, 2 PUERTAS, PLETINAS LAT 60/40 C/BISAGRA, 8 PASAJEROS	FORD	2011	1FME1BWBBD6464064	372570	LETICIA ROCHA QUINTERO	C.S.U. GUAMUICHIL	VACUNACION UNIVERSAL
16/07/2015 00:00	00302863	2511032000658815	MESA DE ACERO INMOVILIZABLE CON TABLA, 2.50 METROS DE LARGO, FONDO 0.70 MTS. 0.9 MTS. ALTURA CON LAMBRIN DE 10 CM.	SANI			35900.6075	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	LABORATORIO
16/07/2015 00:00	00302861	2511032000658815	MESA DE ACERO INMOVILIZABLE CON TABLA, 2.20 METROS DE LARGO, FONDO 0.70 MTS. 0.90 MTS. ALTURA CON LAMBRIN DE 10 CM.	SANI			35900.6075	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	LABORATORIO
16/07/2015 00:00	00302862	2511032000658815	MESA DE ACERO INMOVILIZABLE CON TABLA, 1.70 METROS LARGO, FONDO 0.70 MTS. 0.9 MTS. ALTURA CON LAMBRIN DE 10 CM.	SANI			32778.8155	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	LABORATORIO
16/07/2015 00:00	00302864	2511032000658815	MESA DE ACERO INMOVILIZABLE DE 1.60 METROS LARGO, FONDO 0.70 MTS. 0.90 MTS. ALTURA CON LAMBRIN DE 10 CM. CAJONERA DE 2 CAJONES	SANI			31217.9195	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	LABORATORIO
19/05/2015 00:00	00300808	2511032000660615	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET LECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E922, MCA: LENOVO	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10287A	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	CONSULTORIO MEDICO
22/12/2015 00:00	00308339	2511032000667516	MANIQUINES PARA CAPACITACION SIMULADOR GINECOLOGICO PARA LA EDUCACION EN LA USO DE DIFERENTES METODOS ANTICONCEPTIVOS				15000.0057	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	SALUD REPRODUCTIVA
21/06/2012 00:00	00235893	2511032000585812	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR AMD ATHLON II, 4 GB EN RAM 320 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE MONITOR	HP	6005	MX122305T3	13632.4	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	PLANIFICACION FAMILIAR
13/08/2014 00:00	00291376	251103200059314	MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONTRUIDA CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 18.	EPSON	FR2190	176649	8979.99	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	GUOTAS DE RECUPERACION
28/11/2013 00:00	00270313	251103200059314	ACERO CALIBRE 18.	SONOMEDICS			8102.6	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUICHIL	CONSULTORIO MEDICO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. ORDEN : SSS/DIA/AUD/007/2018
 UNIDAD AUDITADA: CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUCHIL
 VERIFICACION FISICA DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUCHIL, POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO,
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$9,000.00: 07 BIENES

Activos Fijos
 FECHA DE ELABORACIÓN: 13/Jun/2018

ANEXO NO. 3

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Consta	Resguardatario	Descripcion Centro	Descrip. Departamento
30/12/1998 00:00	00050085	2511032000551109	UNA UNIDAD NUEVA, TIPO SEDAN 2 PUERTAS CITY CON MOTOR DE 1600 C.C.	VW	SEDAN 2 PUERTAS 1998	3VW51E1BWNM510619	47995	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	PROMOCION A LA SALUD
04/11/2013 00:00	00268002	25110320005939814	REGREGADOR PARA GAVIJAS CAP. 17.6 PIES CUBICOS FABRICADO CON LA MAS ALTA CALIDAD Y ESTANDARES ESTABLECIDOS PARA SATISFACER SU NECESIDADES	GEMETEC	RV17.6	1309003	36975.6378	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	VACUNAS
25/09/2016 00:00	00311512	2511032000686316	KIT DE ANTIHOMETRIA (BASCULA SERIE PDD0000140215083, ESTADIMETRO, CINTA METRICA, ESTETOSCOPIO, BALANOMETRO, MOCHILA Y EQUIPO PARA DETERMINAR COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS PS11A95)	SIN MARCA			22298	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	SALUD DEL ADULTO
05/12/2012 00:00	00248142	2511032000640815	AUTOCLAVE AV-06 ESTERILIZACION A VAPOR, CONTROL DE CICLOS DE ESTERILIZACION POR MICROCONTROLADOR			0170847	20543.6	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
05/12/2012 00:00	00248141	2511032000640715	AUTOCLAVE AV-06 ESTERILIZACION A VAPOR, CONTROL DE CICLOS DE ESTERILIZACION POR MICROCONTROLADOR			0120635	20543.6	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
22/11/2011 00:00	00232022	2511032000586912	EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO PARA MEDIR HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL PORTATIL, RAPIDO, CONFIABLE, AUTOCALIBRABLE, METODO DE MEDICION POR REFLECTANCA FOTOMETRICA.	ACON		195A0002A10	19986.8	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
22/11/2011 00:00	00232021	2511032000586812	EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO PARA MEDIR HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL PORTATIL, RAPIDO, CONFIABLE, AUTOCALIBRABLE, METODO DE MEDICION POR REFLECTANCA FOTOMETRICA.	ACON		195A0002D4E	19986.8	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO

8

Activos Fijos
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/Jun/2018

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
NO. OBEN : SSS/DN/AUD/007/2018
UNIDAD AUDITADA: CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUCHIL
VERIFICACION FISICA DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUCHIL, POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO,
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$8,000.00.- 15 BIENES

ANEXO NO. 4
1-2

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Description Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contab.	Resguardatario	Descripcion Centro	Descrip. Departamento
01/12/2017 00:00	00319853	Z5110320006955318	REFRIGERADOR PARA VACUNAS CON CONGELADOR DE 17.6 PIES CON CONGELADOR Y DIFUSOR, DESHIELO AUTOMATICO POR RESISTENCIA, CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C ALA MA MAUDIBLE	CRIOTEC	CS-18	1602161742792	57870.5087	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	VACUNAS
19/05/2015 00:00	00300812	Z511032000606215	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M102825V	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300809	Z511032000606115	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282HV	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300807	Z5110320006065915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282UL	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300806	Z5110320006065915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282TG	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300803	Z5110320006065915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282UR	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300799	Z5110320006065915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282FA	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300794	Z5110320006065915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282S2	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO
19/05/2015 00:00	00300793	Z5110320006065915	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTRE, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460 MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500 GB GRAFICOS INTEGRADOS, UNIDAD OPTICA GIGABIT ETHERNET TECTOR DE TARJETAS, SENSOR DE APERTURA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO/WINDOWS 7 PRO Y MONITOR LENOVO E1932, MCAI	LENOVO	THINKCENTRE M83	M10282S6	22422.4519	JOSE EDGARDO MC CONEGLI	C.S.U. GUAMUCHIL	CONSULTORIO MEDICO

8

